

Conferencia Regional Costa Rica

Necesidades y Derechos de los Sobrevivientes

Mi nombre es Jesús Martínez. Soy sobreviviente de una mina terrestre. Y trabajo para la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres en El Salvador. Particularmente he estado monitoreando y participando en la medida de lo posible en este importante proceso.

Quiero agradecer a la CMC por hacer posible mi participación. Es un buen ejemplo de cómo asegurarse que los sobrevivientes estén incluidos en el trabajo activo de la campaña en contra de las bombas de racimo.

En esta oportunidad estoy aquí para compartir información y experiencia de trabajo acerca de los derechos de los sobrevivientes y quiero referirme específicamente a las necesidades y derechos de las víctimas y no porque las América tengan sobrevivientes de bombas de racimo, nos estamos anticipando para que los sobrevivientes de los países afectados le sea reconocida la asistencia integral como un asunto de derecho.

El 13 de Diciembre, 2006 en Asamblea General de las UN y la delegación de Costa Rica hablaron acerca de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Mencionando: Esta convención “es prueba fehaciente de que somos capaces como sociedad internacional cuando nos concentramos en nuestras convergencias y no en nuestras divergencias... Hoy todos somos mas humanos” La convención, como el Tratado de Prohibición de Minas, fue guiado por el principio “Nada acerca de Nosotros sin Nosotros” y por ello yo como sobreviviente, estoy acá ahora. También por ello son de suma importancia las provisiones de asistencia a víctimas en un instrumento internacional nuevo y la participación de sobrevivientes en estas conferencias.

Las necesidades y derechos de los sobrevivientes no deben verse solo desde la perspectiva de Cuidados de emergencia, rehabilitación, atención Psicológica, equipo de movilidad, mucho menos solo para los involucrados directos en el conflicto.

Estamos en medio de discusiones de un instrumento crucial internacional nuevo, y es importante reconocer, porque dieron inicio estas discusiones: Debido a la gente, a los efectos que las armas tienen en la gente, las familias, comunidades y naciones.

A inicios de este año, celebramos la adopción de la convención de las UN de los derechos de las personas con discapacidad, el primer instrumento internacional que reconoce los derechos de las personas con discapacidad como derechos humanos. Costa Rica fue uno de los primeros países en firmar la convención, y por ello aplaudimos al gobierno de Costa Rica.

Estamos en Latino América, una región que tuvo un fuerte movimiento gubernamental y no gubernamental a favor de la convención de las UN sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las provisiones de asistencia a víctimas deben ser vistas como asunto de derechos humanos, y acá tenemos la oportunidad de ver instrumentos internacionales importantes conectados a través de esta conferencia.

El velar por los derechos de las víctimas no es un asunto de desarme, y no es un asunto solo a tratar por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Ministerio de la Defensa. Es un asunto a tratar por el Ministerio de Trabajo, por el ministerio de Finanzas, por el ministerio de desarrollo social, por el ministerio de salud, por las organizaciones relacionadas con la asistencia y por el ministerio de derechos humanos sin excluir a los sobrevivientes. Estos actores tienen que estar involucrados para una planificación apropiada, incluyendo la planificación presupuestaria.

Regresemos a las raíces de la Asistencia a Víctimas: El tratado de Prohibición de Minas nos mostró la importancia de incluir la asistencia a víctimas en un tratado internacional de desarme. La conferencia de revisión de Nairobi en el 2004 marco otro paso importante al valorar el incrementar las provisiones y calidad de la asistencia a víctimas.

La inclusión del artículo 6.3 que se refiere a la asistencia a víctimas del tratado de prohibición de minas, fue un éxito al lograr el reconocimiento de la gente que fue afectada por las minas. Ese mismo artículo incluye: la atención, rehabilitación y re integración socio económica para sobrevivientes. Y se encuentra bajo el artículo de “cooperación internacional” porque establece una relación entre los gobiernos lo cual es importante y necesario.

La conferencia Nairobi acordó que la asistencia a víctimas debe incluir: Colección de información, emergencia y cuidado continuo, rehabilitación física, apoyo psicológico y reintegración social, re integración económica, leyes en discapacidad y políticas.

Los estados determinaron que el termino victima se refiere a individuos, familias y comunidades afectadas.

Las obligaciones políticas se realizaron durante la conferencia de Nairobi para mejorar los estándares de asistencia a las víctimas.

La conferencia concluyó que para una efectiva asistencia a víctimas no necesita del desarrollo de nuevas infraestructuras y nuevas prácticas, si no en lugar de ello llama a asegurarse de la existencia de servicios de salud, servicios sociales, programas de rehabilitación, legislación y marcos políticos que sean adecuados para llenar las necesidades de todos los ciudadanos y accesibles a las comunidades.

Además todos los estados partes han reconocido que la asistencia a víctimas es más que un aspecto médico o de rehabilitación- es un aspecto de derechos humanos". Este es de suma importancia para nosotros en este momento, y se ha convertido en una ley internacional.

Pero más recientemente como Wanda mencionará, la convención de las UN sobre los derechos de las personas con discapacidades que fue adoptada a principio de año afectará 650 millones de PCD alrededor del mundo, incluyendo sobrevivientes de municiones de racimo y sobrevivientes de minas terrestres.

Esto puede servir como una herramienta legal poderosa para suplementar y completar las obligaciones de asistencia a víctimas para el tratado de bombas de racimo.

Ahora es internacionalmente aceptado porque la convención articula "inclusión" en lugar de "reintegración". La reintegración pone responsabilidad en el individuo para participar en la sociedad, pero "inclusión" ubica la responsabilidad en las sociedades para quitar todas las barreras que podrían inhibir la participación de los individuos en la sociedad.

- Es importante resaltar los Dos principios principales de la Convención sobre los derechos de las PCD, que son:
- **Discapacidad**, y de acuerdo con la asistencia a víctimas, es un aspecto de derechos humanos. y
- **La no discriminación.**

Es de suma importancia que el tratado nuevo de las bombas de racimo tome en cuenta estos desarrollos legales internacionales. Tenemos un estándar internacional para asistencia a víctimas que no debe de ser reducido.

Es importante que los estados de la región que se van adherir al proceso de Oslo, pasen de las palabras a la realidad y que se comprometan que "BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PRODUCIRAN Y UTILIZARAN BOMBAS DE RACIMO" en fiel cumplimiento e implementación del tratado que se está negociando.

Para concluir me gustaría dejar a consideración las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar que el nuevo tratado incluya un artículo relacionado a la asistencia a víctimas, uno de cooperación internacional y uno dedicado a los derechos de los sobrevivientes.
2. Asegurar que este instrumento nuevo articule los instrumentos existentes, tales como el Tratado de Prohibición de Minas y la convención sobre los derechos de las PCD. No deseamos que se replique, si no que se coordine entre tratados y convenciones.
3. Apoyar un movimiento global con la participación de la sociedad civil y los sobrevivientes bajo el eslogan, "Nada acerca de Nosotros sin Nosotros"

Para concluir quiero motivarlos a poner nuestros mejores esfuerzos para contar con un tratado internacional que prohíba las bombas de racimo para el 2008. Ya que las bombas de racimo son armas imprecisas e inestables que tienden a un uso indiscriminado y que producen severos y duraderos riesgos para los civiles por causa de las sub municiones sin explotar.

Animamos a todos los estados:

- ◆ Unirse al proceso internacional lanzado en Oslo en febrero de 2007 con el fin de lograr un Tratado efectivo y comprensivo;
- ◆ Tomar medidas nacionales inmediatas para detener su uso, producción y transferencia.
- ◆ Comprometer recursos y capacidades para asistir a las comunidades e individuos afectados por las bombas de racimo

Muchas Gracias.